

**MUNICIPALIDAD
DE EXALTACION DE LA CRUZ**

**MUNICIPALIDAD DE
EXALTACIÓN DE LA CRUZ**



Capilla del Señor

Primer Pueblo declarado de Interés
Histórico Nacional

Autoridades: □

Intendente Municipal:

Dn. Adrián Daniel SANCHEZ

Secretario de Coordinación General y Planificación

Sr. Guillermo Cesar FLORES

Secretario de Gobierno

Dn. Diego NANNI

Secretario de Economía, Administración e Ingresos Públicos

Lic. Pablo Armando ARRIGHI

Secretario de Obras, Servicios y Espacios Públicos
Ing. Gustavo Fabián CANDIA

Secretaria de Salud y Calidad de Vida
Dr. Vicente Enrique PAPPÍ

Secretaria de Seguridad
Sr. Juan Manuel BOUBETA CHEHIN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Presidente

Sr. Martín Federico DAVID

Vicepresidente 1°

Sra. Cjal. María Luz BOZZANI

Vicepresidente 2°

Sr. Cjal. Sebastián DRAMISSINO

Secretario

Sr. Héctor Emilio COLOMBINI

Corresponde Expediente N° 4036-241/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Aceptase la Donación efectuada por la Asociación Cooperadora del CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS) de la localidad de LOS CARDALES, de la suma de pesos quinientos cuatro mil (\$ 504.000), los cuales serán afectados Exclusivamente a la compra de una nueva ambulancia para el mencionado CAPS.-

□□□

ARTÍCULO 2° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz
Martín Federico David
Presidente

Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2359/16.

Corresponde Expediente N° 4036-242/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Declárese de INTERES MUNICIPAL, el Proyecto impulsado por la Asociación Cooperadora del CAPS (CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD) de la localidad de Los Cardales, para la Promoción y Uso de Bolsas Ecológicas.-

ARTÍCULO 2° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini
Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz
Martín Federico David
Presidente

Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2360/16.

Corresponde Expediente N° 4036-182/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá llevar a cabo todas las medidas pertinentes tendientes a efectivizar la colocación, de un semáforo, y/o cualquier otra medida de seguridad vial en la zona comprendida entre la intersección de las arterias Balcarce y Rivadavia de, y/o Balcarce y Mateo S. Casco de Capilla del Señor.-

ARTÍCULO 2° En caso de resultar inviables por razones económicas, se sugiere proceder a la implementación en la zona de afectación de controles viales considerando la presencia de Inspectores de Tránsito, de un radar y/o lector de velocidad a fin de aplicar las sanciones y/o multas en caso de corresponder.-

ARTÍCULO 3° Dese intervención a la Dirección de Seguridad Vial y a la Dirección del Centro de Vigilancia Urbana de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, a fin de que obren en consecuencia debiendo velar por el cumplimiento de lo normado

ARTÍCULO 4° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2361/16.

Corresponde Expediente N° 4036-230/16-HCD

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Apruébese con el nombre de BARRIO LOS ALAMOS, al Barrio conformado por las manzanas 180, 181, 182 y 183, designadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección Q, según plano características 31-22-49, que se adjunta como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y

Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2362/16.

Corresponde Expediente N° 4036-233/16-HCD

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Apruébese con el nombre de DR. MAGIN A. DIEZ, a la calle cedida por plano característica 31-18-2015, aprobado por la DIRECCIÓN DE GEODESIA de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 09 de Septiembre de 2015, en el predio designado catastralmente Circunscripción II, Sección R, Parcela 1850.-

ARTÍCULO 2° Incorpórese al Registro de Alturas Domiciliarias, correspondientes a cada parcela.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2363/16.

Corresponde Expediente N° 4036-234/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Adjudicase el Bien Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 120, Parcela 7, del Partido de Exaltación de la Cruz, a favor de BENITEZ, MARISA BEATRIZ, titular del DNI N° 30.959.227.-

ARTÍCULO 2° Declárese de Interés Social la Escrituración del Bien Inmueble a que se hace referencia en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3° Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 4° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2364/16.

Corresponde Expediente N° 4036-237/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Declárese de Interés Social la escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 31, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 6532, Matricula 10.112 del Partido de Exaltación de la Cruz, en trámite según Expediente Administrativo N° 4036-35689/2016, a favor de SCHARTON NORMA.-

ARTÍCULO 2° Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2365/16.

Corresponde Expediente N° 4036-238/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Declárese de Interés Social la escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 31, Parcela 31, Partida Inmobiliaria 6529, Matricula 10.114 del Partido de Exaltación de la Cruz, en trámite según Expediente Administrativo N° 4036-35690/2016, a favor de AGUILAR FERNANDO ARIEL.-

ARTÍCULO 2° Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2366/16.

Corresponde Expediente N° 4036-239/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Declárese de Interés Social la escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección Q, Manzana 17, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 24758, del Partido de Exaltación de la Cruz, en trámite según Expediente Administrativo N° 4036-35105/2016, a nombre de Mario Daniel Cesamo.-

ARTÍCULO 2° Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2367/16.

Corresponde Expediente N° 4036-240/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a realizar la venta del 50% indiviso del Bien Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: VII, Sección R, Parcela 1599, Partida Inmobiliaria 031-000590, Matricula 19791, del Partido de Exaltación de la Cruz, con Origen en la donación testamentaria de FLORENCIO ROBUSTIANO GUTIERREZ, a favor de la MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ.-

ARTÍCULO 2° Establecese como base para la Subasta del bien inmueble a que se refiere el Artículo precedente en la suma de pesos tres millones cuatrocientos mil (\$ 3.400.000). La presente Autorización se otorga por el plazo de 90 días.-

ARTÍCULO 3° Los fondos que se perciban en concepto de la Venta a que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente, serán destinados a las obras de Ampliación del Geriátrico Vivir y del Hospital Municipal San José.-

ARTÍCULO 4° Los gastos que demanden la Escrituración Traslativa de Dominio, correrán a cuenta del Adquirente del bien inmueble.-

ARTÍCULO 5° Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a efectuar la publicidad de la venta mencionada, en los distintos medios de Comunicación, e implementar los respectivos carteles de Venta en las inmediaciones de la Ruta Nacional N° 193 (Chenaut), partido de Exaltación de la Cruz.-

ARTÍCULO 6° Derogase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 7° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

*Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz
Martín Federico David
Presidente*

*Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz*

Registrada Bajo el N° 2368/16.

Corresponde Expediente N° 4036-249/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Declárese de Interés Social la escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Quinta 38, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 29192, Matricula 1968 del Partido de Exaltación de la Cruz, en trámite según Expediente Administrativo N° 4036-35690/2016, a favor de MARTINEZ MONICA BEATRIZ.-

ARTÍCULO 2° Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis

*Héctor Emilio Colombini
Secretario*

*Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz
Martín Federico David
Presidente*

*Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz*

Registrada Bajo el N° 2369/16.

Corresponde Expediente N° 4036-256/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Transfiérase a favor de Zulema Soledad Vital, L.C. N° 04.543.610, el bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 3, Manzana 3e, Parcela 21a, Pda. Inmobiliaria 031-16386, del Partido de Exaltación de la Cruz, según las actuaciones obrantes en el Expediente Administrativo N° 4036-34427/16.-

ARTÍCULO 2° Declárese de Interés Social la Escrituración del Bien Inmueble a que se refiere el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3° Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 4° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2370/16.

Corresponde Expediente N° 4036-257/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Transfiérase a favor de Joaquin Laporta y Pla, DNI. N° 92.067.940, y de Elda Sara Ibarra, DNI N° 04.070.464, el bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 4, Parcela 43a, Pda. Inmobiliaria 031-12187, del Partido de Exaltación de la Cruz, según las actuaciones obrantes en el Expediente Administrativo N°

4036-11083/99.-

ARTÍCULO 2° Declárese de Interés Social la Escrituración del Bien Inmueble a que se refiere el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3° Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 4° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2371/16.